



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Instituto de Hemoterapia - Reso OC LP 15/21 Inmuno

VISTO el EX - 2021-18835266-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se tramita la Adquisición de INSUMOS PARA INMUNOHEMATOLOGIA TECNICA EN MICROPLACA para el CRH RS XI, CRH RS VII y CRH RS VIII, con el objeto de cubrir las necesidades durante el período OCTUBRE-DICIEMBRE/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA 15/21 RENTAS GENERALES;

Que se llevó a cabo la apertura según el acta respectiva que obra a Orden 20;

Que la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones ha intervenido a Orden 35;

Que se autorizó a Orden 36 mediante el Sistema S.I.P.A.C.H. la emisión de la respectiva orden de compra;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º apartado 1 del anexo1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°15/21 RENTAS GENERALES-----

Artículo 2º: Adjudicar por único oferente a la firma "BIODIAGNOSTICO SA " (PROP N° 02) CUIT 30-63927711-5 los renglones n° 18,19,20,21,22,23,27y 28 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y

DOS MIL CIENTO CINCO CON 34/100 (\$2.972.105,34) y a la firma “ FELSAN SRL” (PROP N°1) CUIT N° 30-70712112-9 los renglones n° 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,24,25,26 y 29 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 31/100 (\$1.754.990,31), por el periodo OCTUBRE-DICIEMBRE/2021.-----

Artículo 3º: El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00-ENTIDAD 000 – PROGRAMA 19 SUB 13 ACT 1 FI 3 FU 1- PR- F11 – INCISO 2 PPR 5 PPA 1 - PPA 2 - EJERCICIO 2021.-----

-

Artículo 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a librar las respectivas Órdenes de Compra favor de las firmas “BIODIAGNOSTICO SA “CUIT 30-63927711-5 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 34/100 (\$2.972.105,34) y “ FELSAN SRL” CUIT N° 30-70712112-9 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 31/100 (\$1.754.990,31).-----

Artículo 5º: Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma adjudicataria, de corresponder, deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 19 Apartado 1.b y apartado 2.4 del Decreto 59/19 .-----

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----